



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., primero (1º) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: **2020 00834**

Incorpórese a los autos el anterior diligenciamiento del aviso remitido al demandado **CRISTIAN ANDRES GOMEZ BARRERA** vistos en los documentos rotulados en los archivos #26 y 27 del cuaderno principal.

Previo a resolver lo que en derecho corresponda respecto a la notificación del citado ejecutado, el extremo actor allegue copia cotejada del mandamiento de pago librado en el presente asunto enviado con las correspondientes diligencias de notificación por aviso de que trata el artículo 292 del C.G.P. Nótese que solo se allegó la certificación expedida por la oficina de correos “Servientrega”, donde certifique la entrega del aviso a la dirección física del demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE ¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ecd44d1ecb569ed92fa9a75ac788209580d594fed10bc8f66b5e5e4376b5b
bfb**

Documento generado en 01/07/2021 01:44:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹Decisión anotada en el estado No. 050 de 2 de julio de 2021.